



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ y ADOLESCENCIA  
(CONAPINA)

San Salvador, 22 de mayo de 2024.

a) *Declárese inadmisibile a trámite* la solicitud de información No. UAIP-CONAPINA-0019-2024, por no haber subsanado la observación realizada por la oficial de Información, de conformidad con el Art. 66 inciso quinto de la LAIP. En consecuencia, téngase por finalizado dicho caso y archívese definitivamente.

b) *Infórmese* a la solicitante, que queda expedito su Derecho de Acceso a la Información Pública, el cual podrá ejercer en el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) a través de esta Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), cuando lo estime pertinente, debiéndose sujetarse a los requisitos de Ley.

Laura Lisett Centeno Zavaleta  
Oficial de Información  
CONAPINA.

  
Laura Lisett Centeno Zavaleta  
Oficial de Información  
CONAPINA

